

## ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

### SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 01-GERGE-SUADM -2018

#### **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA LA EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.**

El General (RA) **LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento N° 0892 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Defensa, Acta de Posesión N° 0542 del 16 de mayo de 2012, la Ley 973 de 2005 y el Manual Interno de Contratación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de conformidad con lo dispuesto en Decreto 353 de 1994 y Ley 973 de 2005, no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad, tal como se desprende de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y de su Manual Interno de Contratación.
2. Que en cumplimiento del Decreto 2242 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda "**Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal**" la Entidad requiere contratar el SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA LA EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.
3. Que la modalidad seleccionada fue la soportada en el Manual Interno de Contratación, el cual establece en el Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.1:

*(...) SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS y la define como: "Es el procedimiento competitivo mediante el cual la Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer". Así mismo el artículo 20, numeral 20.1 indica: "Mediante esta modalidad, se adelantarán los procesos contractuales para la adquisición de bienes, obras o servicios que no se encuentren expresamente asignados a otras modalidades de selección". (...)*

4. Que mediante memorando del diecisiete (17) de mayo del 2018 el Área de Contratación, radicó en la Subgerencia Administrativa, el Estudio Previo para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA LA EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.
5. Que el presupuesto oficial asignado para el adelantar la presente Solicitud Pública de Ofertas asciende a la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$8.930.000),

según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44170 del 21 de mayo 2018, expedido por el Grupo de Presupuesto de la CAJA.

6. Que el veintiuno (21) de mayo de 2018, mediante Acta se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N°01-GERGE-SUADM-2018, la cual fue publicada en la página Web de la Entidad.
7. Que en cumplimiento del cronograma del proceso, el veintidós (22) de mayo de 2018, manifestaron interés en participar en el Proceso Solicitud Pública de Ofertas N° 01-GERGE-SUADM-2018, la siguiente empresa:
  - ATEB COLOMBIA
8. Que el veinticinco (25) de mayo de 2018 siendo las 3:00 pm, de acuerdo con el cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre del proceso, no presentándose el oferente inscrito ATEB COLOMBIA.
9. Que de conformidad con el Capítulo IV "Procesos de Selección" numeral 20.1.9 del Manual Interno de Contratación MIC, el Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía,

## DECIDE

**PRIMERO:** Declarar Desierta la Solicitud Pública de Ofertas N°01-GERGE-SUADM-2018, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA LA EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.

**SEGUNDO:** Publicar en la página WEB de la Entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 25 de mayo de 2018.

Original Firmado

**General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**  
Gerente General  
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

Proyectó:  
Juan Sebastián Poveda Buendía  
Abogada - ARCON

Revisó:  
Janeffriend Carolina Ducuara Granados  
Jefe Área de Contratación



CO-SC2992-1 SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429  
Portal web: [www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) Correo electrónico: [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

BIENESTAR Y EXCELENCIA

